LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CERTIFICA QUE:

FABIAN QUINTERO ECHEVERRY, suscribió con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°: GC 141 de 42018

NIT: 830.115.297-6

CONTRATISTA: FABIAN QUINTERO ECHEVERRY

IDENTIFICACIÓN: C.C 79.488.186 de Bogotá

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la Oficina de Sistemas de Información en las actividades relacionadas con el fortalecimiento del aplicativo de Sistemas Especiales de Importación y Exportación Plan Vallejo de la Ventanilla única de Comercio Exterior - VUCE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de Apoyo a la Gestión, son las siguientes:

1. Implementar las acciones requeridas para continuar con la optimización de la herramienta de estudios de demostración, programas de Bienes de Capital, Bienes de Servicios y Reposición

2. Realizar el desarrollo de servicios que permitan el intercambio de información del proceso de presentación de solicitud al programa de Sistemas Especiales de Importación – Exportación de la VUCE, a los sistemas informáticos de la DIAN

3. Implementar la automatización e integración en el aplicativo de Sistemas Especiales de Importación y Exportación de la VUCE, de las siguientes funcionalidades:
   *Programas de Bienes de Servicios – BS
   *Cesión de cupo, Subrogación, terminación y cancelación de los programas de Materias Primas tipo: MQ, MP y MX

4. Construir los reportes para los diferentes módulos del sistema "Sistemas Especiales de Importación y Exportación".

5. Entregar el código fuente y la documentación técnica de cada uno de los productos desarrollados e implementados en la ejecución del presente contrato.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de hasta CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($42.055.450.00), M.L., incluido IVA.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2018.

FECHA DE SUSCRIPCION: 17 de enero de 2018

FECHA DE INICIACIÓN: 18 de enero de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2018.

ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución

Esta solicitud se expide a favor del interesado a los veinticinco (25) días de junio de 2018

CLAUDIA LILIANA MARTÍNEZ MELO
Coordinadora Grupo contratos

Proyectó: MIRYAM C. FORERO P.
Revisó y Aprobó: CLAUDIA LILIANA MARTÍNEZ MELO

corpodesarrollo

Bogotá, Agosto 02 de 2023

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

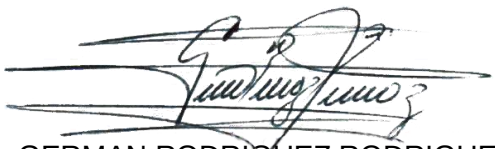
GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en calidad de Gerente General de la Empresa Corporación Asesora para el Desarrollo CORPODESARROLLO SAS con Nit. 800116.171-2.

Certifica que:

FABIÁN QUINTERO ECHEVERRY, identificado con CC. 79.488.186, trabajó en esta empresa bajo un contrato por prestación de servicio como INGENIERO DESARROLLADOR desde septiembre 5 de 2022 hasta diciembre 15 de 2022.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, el día 02 de agosto de 2023.

Cordialmente:



GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CC. 88.151.634
GERENTE GENERAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO GESTION DE CONTRATACION DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADRES

CERTIFICA:

Que, de conformidad con los antecedentes precontractuales y contractuales del contrato suscrito con **Fabian Quintero Echeverry,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 79.488.186** se encontró:

➢ **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No ADRES-CPS-736-2026 del 26 de enero de 2026:**

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, para brindar acompañamiento técnico relacionados con la ejecución de pruebas de calidad de software alineados con las políticas de la entidad. ID-086-DGRAL.

FECHA DE INICIO: 27 de enero de 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 26 de septiembre de 2026.

VALOR TOTAL: El valor total del contrato será hasta por la suma de **COP $ 67.578.000,00** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato

FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales por la suma de **COP $ 8.447.250,00** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar la validación de la calidad de los datos utilizados en sistemas, aplicaciones y procesos analíticos de la entidad, verificando criterios de completitud, consistencia, integridad y oportunidad de la información.
2. Apoyar el diseño y ejecutar casos de prueba orientados a datos sobre procesos de ingestión, transformación e integración de información (ETL / ELT), conforme a las reglas de negocio y especificaciones técnicas definidas.

3. Aplicar reglas de calidad de datos y consultas técnicas (SQL, PySpark u otras herramientas definidas) para la detección de inconsistencias, anomalías o errores en las fuentes de datos y productos analíticos.
4. Ejecutar pruebas sobre pipelines de datos, reportes y productos analíticos, verificando la correcta transformación y agregación de la información en los diferentes entornos.
5. Registrar, documentar y realizar seguimiento a hallazgos, incidencias y defectos relacionados con la calidad de datos, asegurando su trazabilidad y comunicación con los equipos técnicos involucrados.
6. Validar la corrección de incidencias de calidad de datos una vez aplicados los ajustes técnicos, ejecutando pruebas de confirmación y regresión.
7. Preparar y gestionar conjuntos de datos de prueba, garantizando su consistencia e integridad para la ejecución de las pruebas definidas.
8. Documentar los resultados de las pruebas de calidad de datos, elaborando reportes técnicos que incluyan evidencias, métricas de calidad y observaciones relevantes.
9. Elaborar y presentar informes de gestión, informes mensuales y el informe final de ejecución, manteniendo actualizada la información en los sistemas de gestión documental de ADRES y cumpliendo los lineamientos del contrato.
10. Presentar mensualmente la cuenta de cobro, junto con la documentación soporte exigida por el área de Gestión Financiera, conforme a los lineamientos, requisitos y procedimientos establecidos por la Entidad para efectos del trámite de pago.

El Contrato de Prestación Servicios Profesionales **No. ADRES-CPS-736-2026** a la fecha se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la interesado (a)

AURA MARIA GOMEZ DE LOS RIOS
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Humberto Paez - GGC

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 26-12-2025 11:48
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0084471 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 73202 GRUPO DE CONTRATOS
DESTINO FABIAN QUINTERO ECHEVERRY
ASUNTO CERTIFICACIÓN
OBS

2025EE0084471

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITO

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **FABIAN QUINTERO ECHEVERRY,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 79.488.186,** suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el (los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**No. 1078 DE 2025**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales en la codificación, documentación, prueba e implementación de los componentes de software requeridos para construir, mantener y dar soporte al sistema informático SINAS y sistemas de información del Viceministerio de Aguas y demás soluciones informáticas*
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	*1. Diseñar y desarrollar arquitecturas de datos para optimizar la integración, almacenamiento y disponibilidad de la información en la entidad, garantizando seguridad, escalabilidad y rendimiento, con especial enfoque en la plataforma SINAS.* *2. Implementar modelos analíticos y soluciones de inteligencia de negocio aplicados a la información gestionada en SINAS, utilizando herramientas de analítica y procesamiento de datos para facilitar la toma de decisiones estratégicas.* *3. Brindar soporte técnico y funcional sobre la plataforma SINAS, asegurando su correcto funcionamiento, disponibilidad y rendimiento, además de garantizar la calidad e integridad de los datos manejados.* *4. Apoyar en la integración y migración de datos en SINAS, mediante procesos ETL, asegurando la correcta transformación y carga de datos entre sistemas de información internos y externos.* *5. Definir estrategias de gobierno de datos dentro de SINAS, estableciendo lineamientos para la calidad, trazabilidad y gestión eficiente de la información en la plataforma.*
VALOR DEL CONTRATO:	*El valor del contrato es hasta por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOSMIL PESOS ($76.500.000,00)M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.*

PLAZO DE EJECUCIÓN:	*El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*
FECHA DE INICIO:	*28 de abril de 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	*31 de diciembre de 2025**(EN EJECUCIÓN)***

Por tratarse de contratos regidos por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor de la contratista

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C., el 23 de diciembre de 2025, con base a radicado No. **2025ER0166416**

Atentamente,

PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA
Firmado digitalmente por PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA
Fecha: 2025.12.24 14:59:09 -05'00'

PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Elaboró: Heidi Acuña Galindo HA
Reviso: Milagro Catalina Comas

Fecha: 23/12/2025

FORMATO: CERTIFICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 9.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-23

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **FABIAN QUINTERO ECHEVERRY,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 79.488.186,** suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el (los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**No. 699 DE 2024**
OBJETO:	*Prestar los servicios profesionales al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio apoyando a la Oficina TIC para diseñar desarrollos informáticos y dar soporte a los sistemas y soluciones informáticas propias o adquiridas o desarrolladas por el Ministerio.*
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	*1. Colaborar en el levantamiento de requerimientos, proporcionando soporte integral, documentación detallada, facilitando procesos de capacitación, migración, puesta en producción y ejecutando pruebas exhaustivas de las aplicaciones en producción.* *2. Brindar apoyo en las pruebas de la infraestructura tecnológica durante las ventanas de mantenimiento, asegurando la estabilidad y rendimiento del entorno informático.* *3. Contribuir en la identificación y resolución de problemas que puedan surgir en el funcionamiento habitual de la infraestructura de tecnologías de la información, aplicando conocimientos y experiencia adquirida para mantener la continuidad operativa.* *4. Realizar transferencias de conocimiento sobre los temas asignados, siguiendo las directrices establecidas por la Oficina TIC, con el objetivo de fortalecer la capacidad interna del equipo.* *5. Participar activamente y prestar apoyo en las actividades de la Oficina TIC relacionadas con el aseguramiento de la calidad y la mejora continua de los procesos del sistema de calidad de la entidad.* *6. Apoyar en la implementación, montaje y puesta en producción de soluciones de software, ya sea adquiridas o desarrolladas por el MVCT, y brindar el acompañamiento en la construcción, adquisición o desarrollo de nuevas funcionalidades necesarias para los sistemas de información.* *7. Mantener una interacción constante con los responsables de los procesos para garantizar la Gestión TI y el óptimo funcionamiento de los sistemas de información.* *8. Monitorear, de manera proactiva los sistemas de información, realizando ajustes pertinentes en la configuración de los servicios para asegurar su rendimiento y disponibilidad.*

	9. Cumplir con cualquier otra tarea que sea solicitada por el supervisor del contrato, demostrando flexibilidad y disposición para abordar nuevas responsabilidades según las necesidades del proyecto. *PARÁGRAFO: Las demás obligaciones del CONTRATISTA y del MINISTERIO se encuentran en los numerales 2.6.2 y 2.7 del Estudio Previo, las cuales son vinculantes para las partes.*
VALOR DEL CONTRATO:	*El valor del contrato es hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($48.666.739) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre del 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.*
FECHA DE INICIO:	*27 de febrero de 2024*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	*31 de diciembre de 2024*

Por tratarse de contratos regidos por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor de la contratista

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C., el 23 de diciembre de 2025, con base a radicado No. **2025ER0166416**

Atentamente,

PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA
Firmado digitalmente por PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA
Fecha: 2025.12.24 15:00:31 -05'00'

PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Elaboró: Heidi Acuña Galindo HA
Reviso: Milagro Catalina Comas

Fecha: 23/12/2025

FORMATO: CERTIFICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 9.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-23

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **FABIAN QUINTERO ECHEVERRY,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 79.488.186,** suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el (los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**No. 1420 DE 2023**
OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales para apoyar técnicamente a la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones en los nuevos desarrollos informáticos y en el mantenimiento de los sistemas que así lo requieran, así como en el proceso de asistencia técnica en las soluciones informáticas propias o adquiridas o desarrolladas por MVCT*
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	*1.Apoyar en el levantamiento de requerimientos, soporte, documentación, procesos de capacitación, procesos de migración, puesta en producción y pruebas de las aplicaciones que se encuentren en producción.* *2. Apoyar en las pruebas de la infraestructura tecnológica en ocasión de ventanas de mantenimiento.* *3. Apoyar en las actividades de identificación y soluciones de problemas que se presenten en el normal funcionamiento de la infraestructura de tecnologías de la información con base en el conocimiento y experiencia adquirido.* *4. Realizar las transferencias de conocimiento de los temas asignados según lineamientos de la oficina TIC.* *5.Participar y apoyar las actividades de la oficina TIC en el aseguramiento de la calidad y mejora continua de los procesos del sistema de calidad de la entidad.* *6. Organizar la implementación, montaje y puesta en producción de soluciones de software adquiridas o desarrolladas por el MVCT, así como liderar la construcción o adquisición o desarrollo de nuevas funcionalidades que se requieran para los sistemas de información del MVCT.* *7. Interactuar con los responsables de los procesos para garantizar la Gestión IT en materia del cabal funcionamiento de los sistemas de información.* *8. Monitorear los sistemas de información para realizar los ajustes que sean pertinentes en la configuración de los servicios.*

	9. Mantener total confidencialidad de la información conocida durante la ejecución de sus obligaciones, que no le sean explícitamente ordenado divulgar. *10.Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato.* *PARÁGRAFO: Las demás obligaciones del CONTRATISTA y del MINISTERIO se encuentran en los numerales 2.6.2 y 2.7 del Estudio Previo, las cuales son vinculantes para las partes.*
VALOR DEL CONTRATO:	*El valor del contrato es hasta por la suma de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($23.730.066) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el perfeccionamiento y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.*
FECHA DE INICIO:	*10 de Julio de 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	*31 de diciembre de 2023*

Por tratarse de contratos regidos por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor de la contratista

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C., el 23 de diciembre de 2025, con base a radicado No. **2025ER0166416**

Atentamente,

PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA
Firmado digitalmente por PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA
Fecha: 2025.12.24 15:02:23 -05'00'

PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Elaboró: Heidi Acuña Galindo HA
Reviso: Milagro Catalina Comas

Fecha: 23/12/2025